

INJUSTO CASTIGO SIN AUDIENCIA PREVIA

ABRA.— La maestra principal de la "Bangued West Central School", Srta. Cresencia Bringas, representada por los abogados Crisostomo Parinas y Rafael Blanco Jr., acaba de ganar en el Juzgado de Primera Instancia de aquí su asunto de *certiorari* con interdicto prohibitorio contra el Director de Escuelas Públicas y el Superintendente de esta provincia.

Sólo por haber sido "reporteada" verbalmente el mes de Septiembre de 1953 por el entonces Gobernador de Abra al Director de Escuelas Públicas de no haber acudido al emplazamiento procedente de dicho Gobernador para

someterla a "investigación preliminar", la Srta. Bringas fué declarada culpable de descortesía y castigada por el expresado Director transfiriéndola de la "Bangued West Central School" a la "Pilar Elementary School".

El Juez Hilario anuló la orden de transferencia de efectividad inmediata, dictaminando que en un país donde hay un régimen de democracia y justicia el Director del Buró de Escuelas Públicas no está facultado para imponer a una maestra principal elegible en el servicio civil, como castigo, la transferencia de la misma "de la cebecera a un pueblo pequeño" sin notificación de los cargos y audiencia previas. A